



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de junio de 2018, el presupuesto y plantilla del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa para el ejercicio de 2018, de conformidad con lo indicado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las Ventas de Retamosa, 5 de julio de 2018.–El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.-3489